

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho con el informe que, el apoderado judicial de la parte demandante, informó que fue consignado en la cuenta de depósitos judiciales que posee este Despacho en Banco Agrario de Colombia el 21 de septiembre de 2022, unas sumas de dinero por concepto de **AGENCIAS EN DERECHO** y pago de honorarios definitivo a favor del auxiliar de la justicia **JOSÉ RAMIRO CARDENAS PINZON**.

Que, revisada el día de hoy la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., se constató lo siguiente:

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	418320000004332
NÚMERO PROCESO	17442408900120210011800
FECHA ELABORACIÓN	21/09/2022
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	174422042001
CONCEPTO	DEPÓSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 4.454.263,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	8901146428
NOMBRES DEMANDANTE	CALDAS GOLD MARMATO
APELLIDOS DEMANDANTE	CALDAS GOLD MARMATO
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	11343505
NOMBRES DEMANDADO	JOSE RAMIRO
APELLIDOS DEMANDADO	CARDENAS PINZON

Sírvase proveer

Marmato, Caldas 26 de septiembre de 2022

JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUST.	307/2022
CLASE DE PROCESO:	AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE MINERA
RADICADO:	17-4424089-001-2021-00118-00
DEMANDANTE:	CALDAS GOLD MARMATO S.A.S
DEMANDADOS:	ALAIN GUEVARA BECERRA y OTROS

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso se dispone:

Poner en conocimiento el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, informando sobre la consignación realizada en la cuenta de

depósitos judiciales que posee este Despacho en Banco Agrario de Colombia el día 21 de septiembre de 2022 por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$4.454.263,00)**, por concepto de agencias en derecho y honorarios a favor del auxiliar de la justicia **JOSÉ RAMIRO CARDENAS PINZON**.

En razón a lo anterior, se tiene que la empresa **CALDAS GOLD MARMATO S.A.S**, constituyó título judicial No. 418320000004332, por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$4.454.263,00)**, por concepto de agencias en derecho y honorarios, al auxiliar de la justicia **JOSÉ RAMIRO CARDENAS PINZON**.

Es por eso que, se ordena el fraccionamiento del depósito judicial No. 418320000004332, por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$4.454.263,00)**, en dos depósitos judiciales:

- **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00)**, por concepto de honorarios definitivos a favor del auxiliar de la justicia **JOSÉ RAMIRO CARDENAS PINZON**.
- **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$454.263,00)**, por concepto de agencia en derecho.

Obtenido el número de depósito judicial que le corresponda a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00)**, se ordena cancelar dicho emolumento a favor del auxiliar de la justicia **JOSÉ RAMIRO CARDENAS PINZON**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 11.343.505; en cumplimiento a la orden emitida en providencia emitida el 2 de mayo de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado Web Nº <u>145</u> del 27 de septiembre de 2022	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el 30 de septiembre de 2022 a las 5 p.m.
---	--

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d1c15007718aedf5b00ca6947acfb6ad97b609023ba8c502cab08d0d50405c9**
Documento generado en 26/09/2022 10:20:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>